



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
**PEI 2025 – 2030**

**Noviembre 2024**

# **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2030**

### **Contenido**

#### **Presentación**

1. Definición de la situación futura deseada
2. Misión Institucional
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)
4. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)
5. Ruta Estratégica
6. Anexos
  - Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)
  - Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)
  - Matriz del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 (Anexo B-3)
  - Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones.

## **PRESENTACIÓN**

El gobierno peruano expidió el Decreto Legislativo N° 997 de 13.MAR.2008, creando a la Autoridad Nacional del Agua – ANA como Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos del país.

Con la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos de 31.MAR.2009, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer los espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión, con arreglo a esta Ley, la cual deroga lo preceptuado por el Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas y los Decretos Legislativos Nos. 1081 y 1083.

Es importante indicar también que la Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que, a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, otorgándole facultad sancionadora y coactiva. Asimismo, se le encarga de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización, y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

La Autoridad Nacional del Agua, viene consolidando su organización y normatividad, y se ha impreso un mayor dinamismo en su funcionamiento para contribuir en forma eficiente al desarrollo sostenible del país en base a los recursos hídricos. Para tal efecto, se viene realizando y promoviendo las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental a nivel nacional.

Dentro de ese marco es que se inscribe la necesidad de contar con un Plan Estratégico Institucional, que permita alcanzar los objetivos de cumplir el rol de ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los recursos hídricos del país, y los mandatos asumidos desde su creación, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las prioridades de gobierno, la modernización del Estado y principalmente el cumplimiento del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las Políticas Nacionales y los Planes Estratégicos que incluye los Planes Institucionales.

El presente documento “Plan Estratégico Institucional – PEI 2025-2030”, de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; y tomando en cuenta las Políticas Agrarias y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector de Riego 2024 -2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI.

Asimismo, en el marco del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI, que dispone que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y sus Organismos Públicos Adscritos, alineen sus respectivos documentos de gestión a los objetivos y acciones estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector de Riego.2024 -2030.

Igualmente, como resultado de la Evaluación de Resultados 2022 del PEI 2019 – 2024 de la Autoridad Nacional del Agua, y la Evaluación de Resultados 2023 del PEI 2023 – 2027 de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que se ha visto por conveniente actualizar las metas de los Indicadores de los OEI y AEI, a fin de que estos reflejen la capacidad operativa, técnica y presupuestal de la Entidad.

En consecuencia, se realizaron sesiones de trabajo con el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua conformados mediante las Resoluciones Jefaturales 313-2017-ANA y 046-2018-ANA, elaborando los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas Institucionales y sus respectivos indicadores y metas que se desarrollarán para el periodo 2025 – 2030 con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional, así como la Visión del Perú al 2050.

Además, el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, aprueba la versión actualizada de la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”, por lo que, se ha utilizado estas nuevas fichas de indicadores en este nuevo Plan Estratégico Institucional.

Como resultado de la aplicación del presente Plan Estratégico Institucional, se prevé que la Autoridad contribuirá significativamente para la gestión integrada de los recursos hídricos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones del Perú.

Es necesario precisar que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orienta sus esfuerzos a generar una cultura de Planeamiento Estratégico con prospectiva, con una visión de futuro de

país que debe ser compartida por todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN), entre los que se encuentra la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Finalmente, la ANA a través de la articulación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el presente Plan Estratégico Institucional 2025-2030, señala su compromiso en contribuir con el logro de las Políticas y Objetivos Nacionales.

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

## **1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA**

En esta parte definida metodológicamente como la “Decisión Estratégica”, la Autoridad Nacional del Agua, define su situación futura deseada, para luego diseñar la estrategia a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales que forman parte del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Por lo indicado, con los miembros del Equipo de Trabajo de Planeamiento Estratégico de la Autoridad Nacional del Agua, conformado mediante la Resolución Jefatural N° 046-2018-ANA, y tomando en cuenta las funciones, competencias y responsabilidades de la Entidad, establecidas en su Reglamento y Organización de Funciones – ROF, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, es un Órgano Técnico – Normativo en la gestión de los recursos hídricos y sus bienes asociados, se describe la situación futura deseada, en función de nuestra capacidad operativa, recursos y externalidades, quedando redactada de la siguiente manera:

Para el año 2030, la Autoridad Nacional del Agua será una Entidad modelo y reconocida como la máxima autoridad en la gestión multisectorial, integrada y sostenible de los recursos hídricos y sus bienes asociados. El objetivo es lograr que las 159 cuencas hidrográficas gestionen sus recursos hídricos adecuadamente brindando seguridad hídrica y asegurando la sostenibilidad de los recursos hídricos. Las estrategias incluirán la participación activa y multisectorial de los actores de cuenca en su rol de tomadores de decisión, la promoción de la elaboración e implementación de los Planes de Gestión de los recursos hídricos en cuencas, la evaluación de los recursos hídricos en cantidad y calidad y la generación de información confiable sobre recursos hídricos. Esto permitirá lograr una adecuada gestión de los recursos hídricos y sus bienes asociados en armonía con el medio ambiente, beneficiando a la población en general, actores de cuenca y al desarrollo de las actividades productivas del país.

## **2. MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Autoridad Nacional del Agua – ANA de acuerdo a su norma de creación (Decreto Legislativo N° 997, primera disposición complementaria final) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica – normativa para la gestión de los recursos hídricos.

En tal sentido, la ANA ha identificado como beneficiarios directos a los actores de cuenca, usuarios de agua y población en general, quienes son los que reciben los productos que genera la Entidad. Así mismo la ANA busca cumplir con el desarrollo de su rol central de forma oportuna y eficaz, tal como lo contempla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Gobierno.

Por lo expuesto la redacción de la misión se define de la manera siguiente:

- Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

MISIÓN



### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El proceso de formulación del Planeamiento Estratégico Institucional 2025 – 2030, de la ANA definió cinco (05) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) que permitirán otorgar de manera eficiente y eficaz bienes y/o servicios en beneficio de los usuarios multisectoriales del agua en el marco de un proceso de modernización de la gestión pública. Cabe precisar que el PEI se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial del PESEM del MIDAGRI.

A continuación, se presentan los OEI planteados:

- ✓ **OEI.01 – Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca:**

Este objetivo busca contribuir a la gestión de los recursos hídricos mediante el desarrollo de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en cuencas hidrográficas y el apoyo a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca encargados de su elaboración.

- ✓ **OEI.02 – Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población:**

Con este objetivo se pretende evaluar los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica en cantidad y calidad, logrando conocer la disponibilidad del recurso.

✓ **OEI.03 – Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídrico para el usuario multisectorial del agua:**

Dicho objetivo consiste en el otorgamiento de derechos de uso de agua a través de licencias logrando de esta manera el uso eficiente y eficaz del recurso hídrico.

✓ **OEI.04 – Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población:**

Mediante este objetivo se contará con información sistematizada de cantidad, calidad, oportunidad y de eventos extremos asociados al agua en un contexto de variabilidad climática y organizada por cuencas hidrográficas. Dicha información estará disponible para su consulta y descarga por parte de los actores de la gestión integrada de los recursos hídricos, contribuyendo a la toma de decisiones a favor de la seguridad hídrica.

✓ **OEI.05 – Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua:**

Con este objetivo se logrará consolidar a la Autoridad Nacional del Agua cumpliendo eficientemente sus funciones propias tales como promotor, articulador, de planeamiento, técnico – normativo y sancionador, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, proyectando su accionar en el desarrollo de sus acciones estratégicas institucionales previstas en el presente documento.

A través del cuadro siguiente, se observan los Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2025 – 2030, así como su correspondiente indicador.

Código OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales (2025 – 2030)	Indicadores
OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados
OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada
OEI.05	Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos

Al respecto, como se puede apreciar en el cuadro anterior, los OEI.01, OEI.02, OEI.03 y OEI.04 son del Tipo I: “referido a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones busca mejorar con la entrega de sus bienes o servicios”, y el OEI 05 es del Tipo II: “referido a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer”.

#### 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a los objetivos definidos para el periodo 2025 – 2030, la Autoridad Nacional del Agua define desarrollar las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) las cuales se detallan a continuación, con su correspondiente indicador.

<b>OEI.01 Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.</b>		
<b>Código AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados
AEI 01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas

<b>OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población</b>		
<b>Código AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 02.01	Estudio integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados
AEI 02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados
AEI 02.03	Vertimientos formalizados otorgados para los usuarios	Número de formalizaciones de vertimientos otorgados.
AEI 02.04	Fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas para los actores de cuenca.	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas.

<b>OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua</b>		
<b>Código AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 03.01	Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios
AEI 03.02	Asistencia técnica – administrativa realizada a las Juntas de Usuarios de Agua	Número de asistencias técnicas - administrativas realizadas

<b>OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población</b>		
<b>Código AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 04.01	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados
		Número de visitas al sistema nacional de información de recursos hídricos realizadas

<b>OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua</b>		
<b>Código AEI</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 05.01	Instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Número de instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.02	Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal de la Autoridad Nacional del Agua.	Número de capacitaciones realizadas al personal de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.03	Servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Número de servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.04	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de incremento del monto neto de la Retribución Económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.05	Gobierno digital e interoperable implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la Autoridad Nacional del Agua.
AEI 05.06	Infraestructura tecnológica implementada para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje del modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua
AEI 05.08	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados para la Entidad	Número instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados

## **5. RUTA ESTRATÉGICA**

A continuación, la Autoridad Nacional del Agua prioriza sus OEI en base a la relevancia del objetivo de acuerdo a la política institucional, su mandato legal y a la magnitud de sus brechas. Así mismo prioriza sus AEI tomando en cuenta la vinculación causal entre las AEI y OEI, así como su capacidad de ejecución.

Cabe precisar, que los OEI y AEI de la Autoridad Nacional del Agua se encuentran en concordancia con la Política General de Gobierno (PGG) que regula las Políticas Nacionales y por consiguiente la sectorial.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Eje 4 Lineamiento 4.6	1	AEI 01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	2	AEI 01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
2	OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Eje 4 Lineamiento 4.6	1	AEI 02.01	Estudio integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados para los actores de cuenca	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	2	AEI 02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	3	AEI 02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	4	AEI 02.04	Fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas para los actores de cuenca.	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
3	OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Eje 4 Lineamiento 4.6	1	AEI 03.01	Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	2	AEI 03.02	Asistencia técnica – administrativa realizada a las Juntas de usuarios de agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
4	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Eje 4 Lineamiento 4.6	1	AEI 04.01	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca.	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
5	OEI.05	Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	1	AEI 05.01	Instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			Eje 4 Lineamiento 4.6	2	AEI 05.02	Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal de la Autoridad Nacional del Agua.	Eje 4 Lineamiento 4.6	Oficina de Administración
			Eje 4 Lineamiento 4.6	3	AEI 05.03	Servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
			Eje 4 Lineamiento 4.6	4	AEI 05.04	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Oficina de Administración
			Eje 4 Lineamiento 4.6	5	AEI 05.05	Gobierno digital e interoperable implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	6	AEI 05.06	Infraestructura tecnológica implementada para la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
			Eje 4 Lineamiento 4.6	7	AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua	Eje 4 Lineamiento 4.6	Gerencia General
			Eje 4 Lineamiento 4.6	8	AEI 05.08	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados para la Entidad	Eje 4 Lineamiento 4.6	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

Cabe precisar, que en el cuadro precedente, se indica la Unidad Operativa Responsable dentro de la institución, sin embargo, el logro de los OEI y AEI mencionadas se realizará con la participación de los Órganos Desconcentrados de la ANA (Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua), Órganos de Línea, Órgano de Apoyo, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Resolución de Controversias Hídricas, Órganos de Alta Dirección y las Secretarías Técnicas de los Consejos de los Recursos Hídricos de Cuenca.

## 6. ANEXOS

- Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.
- Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI.
- Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030.
- Anexo A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI / AEI.

## ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
--	--	--	--	--	--	OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	--
--	--	--	--	--	--	OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad	--
OES1	Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el sector agrario	Índice de uso eficiente de los recursos naturales	AES1.1	Incrementar la superficie bajo riego del sector agrario	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios	OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	Proporcionar seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua garantiza el uso eficiente del recurso hídrico por parte de los actores. Entre ellos se da seguridad hídrica al uso agrario.
--	--	--	--	--	--	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	--
--	--	--	--	--	--	OEI.05	Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua.	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos	--

## ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Agraria 2021 - 2030	OP3	Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible.	LN.03.01	Incrementar el acceso a los recursos naturales de producción en los productores agrarios.	SS.03.01.04	Formalización de usuarios de agua para fines agrarios.	Porcentaje de productores agrarios atendidos con licencia de uso de agua.	AEI 03.01	Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios
	OP3	Mejorar el manejo de los recursos naturales para la producción agraria sostenible.	LN.03.01	Incrementar el acceso a los recursos naturales de producción en los productores agrarios.	SS.03.01.04	Formalización de usuarios de agua para fines agrarios.	Porcentaje de superficie agrícola con licencia de uso de agua.	AEI 03.01	Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios

## ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados (*)	PCHPG = 15.09%	al 2023	0	3.77%	0	2.52%	0	6.29%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI.01</b>											
AEI.01.01	Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados (**)	PPGRHA = 32.14%	al 2023	0	3.57%	0	3.57%	0	7.14%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.	Porcentaje de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas	PCRHCST = 32.14%	al 2023	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

(\*) La medición de este indicador es entre 14 a 18 meses, debido a la extensión de las Cuencas Hidrográficas a ser analizadas, razón por la cual su culminación es cada dos años

(\*\*) La elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas demoran desde 14 a 18 meses por lo que se programa su culminación cada dos años

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad (*)	PCHECC = 33.33%	al 2023	0	1.26%	0	1.26%	0	2.52%	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI.02</b>											
AEI.02.01	Estudio integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados para los actores de cuenca.	Porcentaje de Estudio Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados (**)	PEIERH = 33.33%	al 2023	0	1.85%	0	1.85%	0	3.70%	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.02	Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados	PEDIC = 11.67%	al 2023	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.03	Vertimientos formalizados otorgados para los usuarios	Número de Formalizaciones de Vertimientos otorgados.	NFVO = 51	al 2023	10	10	10	10	10	10	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
AEI.02.04	Fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas para los actores de cuenca.	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas	NFVART = 404	2023	400	400	400	400	400	400	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

(\*) Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años

(\*\*) Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.	Porcentaje de usuarios de agua formalizados	PUF = 25.01%	al 2023	0.72%	0.72%	0.72%	1.41%	1.50%	1.50%	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI.03</b>											
AEI.03.01	Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios	PSABRF = 60.75%	al 2023	0.55%	0.55%	0.55%	1.10%	1.10%	1.10%	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
AEI.03.02	Asistencia técnica – administrativa realizada a las Juntas de usuarios de agua	Número de asistencias técnicas – administrativas realizadas	NATA = 125	2023	120	120	120	120	120	120	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	PCHIRH = 50.3%	al 2023	2.50%	3.14%	3.77%	4.40%	5.03%	5.66%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI.04</b>											
AEI.04.01	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca.	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	PRRHS = 7.88%	al 2023	16.32%	16.46%	16.60%	16.74%	16.87%	17.01%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
		Número de visitas al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realizadas.	NVSNIRH = 4,576,528	al 2023	2,400,000	2,800,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.05	Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos	PAOBUET = 95.55%	2023	67.20%	88.20%	94.08%	94.50%	95.34%	96.22%	Oficina de Administración
<b>Acción Estratégica Institucional del OEI.05</b>											
AEI.05.01	Instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Número de instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua (*)	NIGI = 5	2023	0	6	0	7	0	8	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.05.02	Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal de la Autoridad Nacional del Agua.	Número de capacitaciones realizadas al personal de la Autoridad Nacional del Agua	NCRP = 28	2023	25	26	27	29	30	31	Oficina de Administración
AEI.05.03	Servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua	Número de servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua (**)	NSCI = 1	2023	0	1	0	1	0	1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AEI.05.04	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua	PIMRER = -4.17%	2023	2%	1%	2%	1%	2%	1%	Oficina de Administración
AEI.05.05	Gobierno digital e interoperable implementado para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la Autoridad Nacional del Agua.	PPTDI = 0%	2023	30%	20%	15%	15%	15%	5%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
AEI.05.06	Infraestructura tecnológica implementada para la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua	PITI = 77%	2023	84%	88%	91%	93%	97%	100%	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros esperados en el periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción		Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.07	Modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua	Porcentaje del modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua	PMII = 53%	2023	55%	59%	62%	70%	77%	84%	Gerencia General
AEI.05.08	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados para la Entidad.	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados	NIGRD = 1	2023	2	2	2	2	2	2	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos

(\*) La implementación de mejora del instrumento de gestión puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.

(\*\*) La implementación de mejora de un servicio puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.

# ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

## OEI / AEI

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI 01 - Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá que las Cuencas cuenten con un documento de gestión cuyo objetivo es constituirse en el instrumento público vinculante en la toma de decisiones de los principales actores (entidades normativas, operadores, reguladores y usuarios) relacionados directamente con la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca. En este Plan se establece la implementación de programas de medidas estructurales en el corto, mediano y largo plazo y cuyos resultados debidamente estructurados mediante indicadores de desempeño, permitirán evaluar periódicamente el logro de las metas establecidas para alcanzar los objetivos estratégicos de las principales líneas de acción que conducen a la visión compartida de largo plazo, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la Cuenca.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que la medición de este indicador es entre 14 a 18 meses, debido a la extensión de las Cuencas Hidrográficas a ser analizadas, razón por la cual su culminación es cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	$PCHPG = (\text{Número de Cuencas Hidrográficas con Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados} / \text{Número Total de Cuencas Hidrográficas}) * 100$						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	<p>PCHPG: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados</p> <p>Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas se formulan en uno o más cuencas, determinadas por el ámbito de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca creado. Hay 159 cuencas hidrográficas y se ha determinado la conformación de 28 Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.</p> <p>Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca son aprobados por Resolución Jefatural ANA.</p> <p>La medición de este indicador es entre 14 a 18 meses, debido a la extensión de las Cuencas Hidrográficas a ser analizadas, razón por la cual su culminación es cada dos años.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DPDRH analiza el Plan de Cuencas Hidrográficas aprobado.</li> <li>2) La DPDRH identifica el número de Cuencas Hidrográficas contempladas en el Plan aprobado.</li> <li>3) La DPDRH registra en el módulo del SNIRH la cantidad de Cuencas Hidrográficas identificadas en el Plan.</li> <li>4) La DPDRH autoriza la publicación de la cantidad de Cuencas Hidrográficas en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los Planes de Gestión)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	15.09%	--	3.77%	--	2.52%	--	6.29%
<b>Valor en relativo</b>	(24 / 159) * 100	--	(06 / 159) * 100	--	(04 / 159) * 100	--	(10 / 159) * 100

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 01.01 - Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá contar con un documento de gestión a nivel de cuencas, el cual contiene la descripción de los actores y la visión compartida de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la descripción de los programas y subprogramas que conforman el programa de medidas, el financiamiento y recuperación de costos, detalles de la implementación y monitoreo, entre otros.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que por la magnitud en la elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas Hidrográficas este indicador se realiza entre 14 a 18 meses, razón por la cual su culminación está programada cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> PPGRHA = (Número de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados / Número total de Planes de Gestión de recursos hídricos programados en el PEI) * 100						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PPGRHA: Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos hídricos aprobados Los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas están determinados en función al número de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca establecidos por la ANA. La ANA ha establecido que serán 28 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en todo el país. La elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuencas demoran desde 14 a 18 meses por lo que se programa su culminación cada dos años.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Consejo de Recursos Hídricos en Cuenca remite la propuesta del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.</li> <li>2) La DPDRH recepciona la propuesta del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.</li> <li>3) La DPDRH analiza la propuesta de Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.</li> <li>4) La DPDRH emite opinión favorable del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.</li> <li>5) La ANA mediante Resolución Jefatural aprueba el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca.</li> <li>6) La DPDRH autoriza la publicación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los Planes de Gestión)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	32.14%	--	3.57%	--	3.57%	--	7.14%
<b>Valor en relativo</b>	(09 / 28) * 100	--	(01 / 28) * 100	--	(01 / 28) * 100	--	(02 / 28) * 100

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 01.02 - Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá medir el apoyo técnico de las secretarías técnicas a los Consejos de Recursos Hídricos en el marco de sus funciones. Cada Consejo de Recursos Hídricos puede integrar una o dos cuencas, y está conformado por un representante de cada gobierno regional, un representante de los gobiernos locales por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios por cada ámbito de gobierno regional, un representante de los colegios profesionales por cada ámbito de gobierno regional, un representante de las universidades por cada ámbito de gobierno regional, un representante de los usuarios de agua con fines poblacionales por cada ámbito; por lo que brindarles el apoyo técnico es fundamental.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> PCRHCST = (Número de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas / Número total de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas) * 100						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PCRHCST: Porcentaje de Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas fortalecidos con Secretarías Técnicas  La Autoridad Nacional del Agua ha establecido que se deben conformar 28 Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas a nivel nacional para la gestión de las 159 cuencas hidrográficas del país. Las Secretarías Técnicas a cargo de la ANA de acuerdo a ley, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permitan el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, dichas labores comprenden el proceso de implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos (PGRH) en la cuenca; emisión de opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, en concordancia con el literal g), h), i) del artículo N°31 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos; y elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.  Al 2023, se han conformado 14 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, y de ellos solo 09 se encuentran debidamente fortalecidas con Secretaría Técnica por contar con su Plan de Gestión y 05 por fortalecer (04 Secretarías Técnicas implementadas, pero no cuentan con Plan de Gestión y 01 que no cuenta con Secretaría Técnica implementada ni Plan de Gestión). El proceso de fortalecer los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca se logra implementando una secretaría técnica por parte de la ANA que involucra el aprovisionamiento de un local, personal (concursos CAS), adquisición de equipamiento, aprobación del Plan de Gestión de recursos hídricos de cuenca, entre otras actividades; por ello es que en el periodo del 2025 al 2027 se espera fortalecer a 02 Consejos de Recursos Hídricos con la implementación de sus Secretarías Técnicas y en periodo del 2028 al 2030 se fortalecerá los restantes 03 Consejos de Recursos Hídricos.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DPDRH emite a la Secretaría Técnica de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (ST-CRHC) lineamientos para el fortalecimiento de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) 2) La Secretaría Técnica de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (ST-CRHC) brinda asistencia a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca conformados. 3) La Secretaría Técnica de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (ST-CRHC) reporta a la DPDRH la asistencia técnica realizada a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC). 4) La DPDRH elabora el reporte de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC) fortalecidos con Secretaría Técnica.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Informe anual de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos - DPDRH)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	32.14%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%	3.57%
<b>Valor en relativo</b>	(09 / 28) * 100	(01 / 28) * 100	(01 / 28) * 100	(01 / 28) * 100	(01 / 28) * 100	(01 / 28) * 100	(01 / 28) * 100

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI 02 - Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá evaluar en cantidad y calidad los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cuencas hidrográficas y contar con información actualizada y técnicamente confiable, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en las cuencas evaluadas						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que la medición de este indicador es entre 14 a 18 meses, debido a la complejidad de las Cuencas Hidrográficas a ser evaluadas en cantidad y calidad, razón por la cual su culminación es cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> PCHECC = (Número de Cuencas Hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad / Número Total de Cuencas Hidrográficas) * 100						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PCHECC: Porcentaje de Cuencas Hidrográficas evaluadas en cantidad y calidad La evaluación de cuencas en cantidad se realiza mediante estudios de Evaluación de Recursos Hídricos. Hay 159 cuencas hidrográficas. Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DCERH identifica la Cuenca Hidrográfica a ser evaluada.</li> <li>2) La DCERH y Órganos Desconcentrados analiza la calidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica.</li> <li>3) La DCERH y Órganos Desconcentrados analiza la cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica.</li> <li>4) La DCERH sistematiza la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica.</li> <li>5) La DCERH autoriza la publicación de la Cuencas Hidrográficas evaluada en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resoluciones Directorales de Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	33.33%	--	1.26%	--	1.26%	--	2.52%
<b>Valor en relativo</b>	(53 / 159) * 100	--	(02 / 159) * 100	--	(02 / 159) * 100	--	(04 / 159) * 100

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 02.01 - Estudio integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Estudio Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá contar con Estudios que comprenden aspectos de las características de las cuencas o unidades hidrográficas tales como geomorfología, topografía, climatología, pluviometría, hidrometría, hidrología superficial y subterránea, inventarios de fuentes de agua, balance hídrico, calidad de agua y transporte de sedimentos, entre otros.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que la medición de este indicador es entre 14 a 18 meses, debido a la complejidad y extensión de las Cuencas Hidrográficas a ser estudiadas, razón por la cual su culminación es cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>  PEIERH = (Número de Estudios Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados / Número Total de Estudios Integrados de Evaluación de Recursos Hídricos) * 100						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b>  PEIERH: Porcentaje de Estudios Integrados de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados  Al 2023, se cuentan con 53 cuencas hidrográficas estudiadas, para ello se han realizado 18 estudios de evaluación (línea base), precisando que hubo 17 estudios que involucraron 51 cuencas y un estudio que involucro dos (2) cuencas debido a la amplitud territorial de la cuenca.  El universo de cuencas hidrográficas es 159 y el universo de estudios que se deben tener es 54, como ya se han elaborado 18 estudios que abarcan 53 cuencas, es necesario elaborar 36 estudios integrales adicionales, que abarcaran las 106 cuencas hidrográficas restantes.  En el periodo del 2025 al 2030 se realizarán 04 estudios (08 cuencas). Los estudios de Evaluación de Recursos Hídricos demoran desde 14 a 18 meses en su elaboración por lo que se programa su culminación cada dos años.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los Órganos Desconcentrados recopilan información (trabajos de campo y de gabinete).</li> <li>2) Los Órganos Desconcentrados elaboran el componente de hidrología superficial.</li> <li>3) Los Órganos Desconcentrados elaboran el componente de hidrología subterránea.</li> <li>4) Los Órganos Desconcentrados elabora el componente de inventario de fuentes de agua.</li> <li>5) Los Órganos Desconcentrados elaboran el componente de calidad de agua.</li> <li>6) La DCERH integra los componentes del estudio elaborado por los Órganos Desconcentrados.</li> <li>7) La DCERH elabora la versión final del Estudio Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos.</li> <li>8) La DCERH emite la Resolución Directoral de aprobación del Estudio Integrado de Recursos Hídricos.</li> <li>9) La DCERH autoriza la publicación del Estudio Integrado en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resoluciones Directorales de Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	33.33%	--	1.85%	--	1.85%	--	3.70%
<b>Valor en relativo</b>	(18 / 54) * 100	--	(01 / 54) * 100	--	(01 / 54) * 100	--	(02 / 54) * 100

\* Acumulado al 2023

### Ficha Técnica del Indicador

<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 02.02 - Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Estudio de Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos elaborados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá contar con estudios integrales de calidad de los cuerpos de agua superficiales de las unidades hidrográficas, que incluirán la caracterización fisicoquímica y microbiológica, selección de parámetros indicadores de calidad de agua, el comportamiento espacial y temporal de los parámetros indicadores, determinación de índices de calidad de agua e índices de contaminación, así como el planteamiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	$PEDIC = (\text{Número de Estudios de Diagnosticos Integrales de Calidad de recursos hídricos elaborados} / \text{Número Total de Unidades Hidrográficas Monitoreables}) * 100$						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	PEDIC: Porcentaje de Estudios de Diagnósticos Integrales de Calidad de recursos hídricos						
	Se precisa que el PEDIC se refiere a: Diagnósticos de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales, a cargo de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, en base a los lineamientos para su elaboración aprobado con Resolución Jefatural N° 079-2020-ANA, el precitado documento considera como enfoque el modelo Presión – Estado – Respuesta (PER), el que se basa en una lógica de causalidad, presupone relaciones de acción y respuesta entre actividades económicas y del medio ambiente.  Las cuencas monitoreables son 120 U.H, que cuentan con información de al menos 4 monitoreos, lo cual permite estar acorde a lo establecido en los lineamientos aprobado con la Resolución Jefatural N° 079-2020-ANA y la Resolución Jefatural N° 084-2020-ANA que aprueba el Índice de Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (ICARHS)						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DCERH elabora los diagnósticos (DICARHS)</li> <li>2) La DCERH realiza la revisión técnica y edición final del Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos</li> <li>3) La DCERH emite la Resolución Directoral de aprobación del Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos.</li> <li>4) La DCERH autoriza la publicación del Diagnóstico Integral de Calidad de recursos hídricos en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Diagnóstico de Calidad)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	11.67%	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%	6.67%
<b>Valor en relativo</b>	(14 / 120) * 100	(08 / 120) * 100	(08 / 120) * 100	(08 / 120) * 100	(08 / 120) * 100	(08 / 120) * 100	(08 / 120) * 100

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 02.03 - Vertimientos formalizados otorgados para los usuarios						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de Formalizaciones de Vertimientos otorgados.						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá determinar la cantidad de vertimientos formalizados, con lo cual se protege y preserva la cantidad de los recursos hídricos en cuencas hidrográficas, a través de la identificación de las fuentes de contaminación que no cuentan con autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas, finalmente otorgándole la autorización de vertimiento de agua residual tratada.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	NFVO = Número de Formalizaciones de Vertimientos otorgados a nivel nacional						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	<p>NFVO: Número de Formalizaciones de Vertimientos otorgados.</p> <p>La formalización de vertimientos se realiza mediante el otorgamiento de autorización de vertimientos de las aguas residuales tratadas generadas en las diversas actividades económicas, poblacionales y municipales y que son vertidos a cuerpos naturales de agua continentales superficiales o marino - costero.</p> <p>Se precisa que el Número Total de Vertimientos que se pretende formalizar por año es de aproximadamente 10 vertimientos, es decir, al año 2030 se tendrá 60 autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas nuevas, siempre y cuando el administrado cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, sus modificatorias y Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas. Cabe precisar que el universo de vertimientos nuevos a formalizar es 160.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DCERH evalúa las solicitudes de autorización de vertimientos de aguas residuales tratadas.</li> <li>2) La DCERH realiza la evaluación técnica de expedientes de solicitud de autorización de vertimientos, prórrogas, modificaciones y reconsideraciones de aguas residuales tratadas.</li> <li>3) La DCERH solicita a los Órganos Desconcentrados realicen las inspecciones oculares.</li> <li>4) La DCERH elabora y suscribe informes técnicos para el otorgamiento, prórroga, modificación y reconsideración de autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas.</li> <li>5) La DCERH emite la Resolución Directoral de aprobación de las autorizaciones de vertimientos.</li> <li>6) La DCERH notifica a los administrados la Resolución Directoral.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Resolución Directoral)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	51	10	10	10	10	10	10

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 02.04 - Fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratadas efectuadas						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la Ley de los recursos hídricos y su reglamento en lo que respecta a fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada que la ANA realiza.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	NFVART = Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas a nivel nacional						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	La fiscalización es una acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público.						
	La ANA realiza fiscalizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas mediante supervisiones a los administrados que cuentan con autorizaciones de vertimientos o reúso de aguas residuales tratadas a nivel nacional.						
	Se realizarán 400 supervisiones anualmente, alineados al PLANEFA de ANA.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DCERH elabora el plan de trabajo para las acciones de supervisión.</li> <li>2) La DCERH aprueba el plan de trabajo para las acciones de supervisión.</li> <li>3) Los Órganos Desconcentrados ejecutan las acciones de supervisión.</li> <li>4) Los Órganos Desconcentrados elaboran informe técnico de supervisión.</li> <li>5) Los Órganos Desconcentrados aprueban informes técnicos de supervisión.</li> <li>6) Los Órganos Desconcentrados registran informes técnicos de supervisión en la plataforma de la DCERH.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo documentario de la ANA (Reporte de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos - DCERH)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	404	400	400	400	400	400	400

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI 03 - Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de usuarios de agua formalizados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de usuarios organizados en Comités de Usuarios de Agua que abarcan superficies agrícolas bajo riego (hectáreas) y porcentaje de centros poblados que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso. Se entiende como usuarios de agua a la Organización de Usuarios de Agua para caso agrario y la Organización Comunal para el caso poblacional. El universo de la superficie agrícola bajo riego es de 2,576,100 Ha, estimándose 16,349 usuarios organizados en comités, comunidades campesinas y comunidades nativas y 97,543 Centros Poblados menores a 5,000 habitantes.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> PUF = ((Número de usuarios formalizados / Número Total de usuarios) * 100)						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PUF: Porcentaje de usuarios de agua formalizados  La formalización de los usuarios implica el otorgamiento de licencias de uso de agua mediante el cual se les brinda seguridad jurídica sobre el uso y aprovechamiento sostenible del agua. Asimismo, permite ordenar dicho uso mediante la asignación de dotaciones básicas según la disponibilidad hídrica de la cuenca hidrográfica. Se entiende por usuario a la organización que hace uso del agua de una fuente natural de agua (ríos, lagos, acuíferos, manantiales, bofedales, etc.) a nivel nacional.  Cabe precisar, que la formalización de usuarios de agua se rige bajo un proceso establecido por la Autoridad Nacional del Agua como ente rector de los Recursos Hídricos, y requiere del cumplimiento de algunos requisitos como utilizar el uso del agua de manera pública, pacífica y continua; ser propietario o estar en posesión legítima del predio o unidad productiva donde se realiza la actividad; contar con el Instrumento de Gestión Ambiental para actividades en curso, aprobado por la autoridad ambiental; entre otros.  Los usuarios del agua comprenden a los usuarios agrarios y poblacionales, los cuales tienen un universo de 113,892 usuarios a nivel nacional y se distribuyen de la siguiente manera:  Número Total de Usuarios Agrarios en el periodo 2025 - 2030: 16,349 Número Total de Usuarios Poblacionales en el periodo 2025 - 2030: 97,543						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) Los Órganos Desconcentrados emiten la Resolución de otorgamiento de la licencia de uso de agua con fines agrícolas y poblacionales. 2) Los Órganos Desconcentrados realizan el otorgamiento de la licencia de uso de agua agrícola y poblacional. 3) Los Órganos Desconcentrados notifican a los usuarios agrarios y poblacionales. 4) Los Órganos Desconcentrados registran la licencia de uso de agua agrícola y poblacional en el Registro de Administración de Derechos de Uso de Agua (RADA) que forma parte del Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos (MIDARH).						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos Base de Datos: Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua RADA - MIDARH, Archivo Documentario de la ANA (Resolución Directoral)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	25.01%	0.72%	0.72%	0.72%	1.41%	1.50%	1.50%
<b>Valor en relativo</b>	$\frac{((8,767+19,723) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((250+570) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((250+570) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((250+570) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((510+1,100) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((510+1,200) / (16,349+97,543))}{*100}$	$\frac{((510+1,200) / (16,349+97,543))}{*100}$

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 03.01 - Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de superficie con seguridad hídrica para fines agrarios						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de superficie agrícola en hectáreas que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica a los usuarios integrantes de la respectiva organización y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso. El universo de la superficie agrícola bajo riego es de 2,576,100 Ha. Es preciso señalar que este indicador se encuentra directamente vinculado al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024 - 2030 (PESEM) y a la Política Nacional Agraria (PNA) 2021-2030						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> PSABRF = (Superficie agrícola bajo riego formalizada / total de superficie agrícola bajo riego) * 100						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PSABRF: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada La fórmula del indicador se encuentra alineada al PESEM 2024 - 2030 del sector Desarrollo Agrario y Riego y a la Política Nacional Agraria (PNA) 2021-2030. Para medir la proporción de superficie agrícola bajo riego que cuentan con seguridad jurídica, el porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada se calculará como la suma anual de superficies con licencia de uso sobre el total de la superficie nacional. Superficie bajo riego nacional: 2,576,100 ha. Entre los años 2025 y 2027 el logro esperado por año a formalizar es 14,250 ha (que representa el 0.55% en relación a la superficie agrícola bajo riego nacional) Entre los años 2028 y 2030 el logro esperado por año a formalizar es 28,500 ha (que representa el 1.10% en relación a la superficie agrícola bajo riego nacional)						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) Los Órganos Desconcentrados emiten Resolución de otorgamiento de la licencia de uso de agua con fines agrarios. 2) Los Órganos Desconcentrados otorgan licencia de uso de agua con fines agrarios. 3) Los Órganos Desconcentrados notifican la licencia de uso de agua con fines agrarios a la organización de usuarios de agua. 4) Los Órganos Desconcentrados registran licencia de uso de agua con fines agrarios en el Registro de Administración de Derechos de Uso de Agua (RADA) que forma parte del Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos (MIDARH). 5) La DARH autoriza la publicación en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Administración de Recursos Hídricos Base de Datos: Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua RADA - MIDARH, Archivo Documentario de la ANA (Resolución Directoral)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	60.75%	0.55%	0.55%	0.55%	1.10%	1.10%	1.10%
<b>Valor en relativo</b>	$(1,564,912 / 2,576,100) * 100$	$(14,250 / 2,576,100) * 100$	$(14,250 / 2,576,100) * 100$	$(14,250 / 2,576,100) * 100$	$(28,500 / 2,576,100) * 100$	$(28,500 / 2,576,100) * 100$	$(28,500 / 2,576,100) * 100$

\* Acumulado al 2023

**Ficha Técnica del Indicador**

<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 03.02 - Asistencia técnica – administrativa realizada a las Juntas de usuarios de agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de asistencias técnicas – administrativas realizadas						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá mejorar el funcionamiento y desempeño de las Juntas de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	NATA = Número de asistencias técnicas - administrativas realizadas						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	NATA = Número de asistencias técnicas - administrativas realizadas						
	La asistencia técnica - administrativa a las Juntas de Usuarios de Agua, se da con el propósito de mejorar su gestión organizacional, técnica - administrativa de las Juntas de Usuarios; orientada a la adecuada conducción de las organizaciones mediante la planificación y ejecución de actividades orientadas a resultados; así mismo apoyar en las metas técnicas que conlleve a la mejoría gradual de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica y del servicio de suministro de agua de los usuarios. Cabe precisar que la capacitación a las Juntas de Usuarios se realiza mediante la asistencia técnica.						
	A nivel nacional se cuenta con 128 juntas de usuarios de agua, en el periodo del PEI 2025 - 2030 se prevé mínimamente realizar asistencia técnica - administrativa a 120 JU.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La DOUA emite lineamientos para la asistencia técnica - administrativa a las Juntas de usuarios de agua.</li> <li>2) Los Órganos Desconcentrados ejecutan asistencia técnica - administrativa a las Juntas de Usuarios.</li> <li>3) Los Órganos Desconcentrados elabora informe de asistencia técnica - administrativa realizada.</li> <li>4) Los Órganos Desconcentrados remiten informe de asistencia técnica - administrativa realizada a la DOUA.</li> <li>5) La DOUA realiza seguimiento, monitoreo y evaluación a las actividades de asistencia técnica - administrativa.</li> <li>6) La DOUA emite informe de asistencia técnica - administrativa ejecutadas a nivel nacional.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Organización de Usuarios de Agua Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe, Registro de asistencia)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	125	120	120	120	120	120	120

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI 04 - Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá garantizar la disponibilidad de información de los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica, para todos los actores del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos de conformidad con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> $PCHIRH = (\text{Número de Cuencas Hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada} / \text{Número Total de Cuencas Hidrográficas}) * 100$						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PCHIRH: Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada  La sistematización es el registro de datos realizado por los órganos desconcentrados, operadores y datos de la red específica de estaciones automáticas que administra la Autoridad Nacional del Agua, considerando las variables de nivel, caudal, precipitación, volumen de almacenamiento de presas, datos de aguas subterráneas, piezómetros de agua subterránea, calidad de agua, derechos de uso de agua y estudios sobre recursos hídricos, los cuales son consolidados e integrados para su publicación, visualización y descarga en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.  Existen un total de 159 cuencas hidrográficas a nivel nacional, de las cuales para el periodo 2025-2030 se ha programado que 39 cuencas hidrográficas contarán con información de recursos hídricos sistematizada.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DSNIRH acopia información sobre recursos hídricos proveniente de los integrantes del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos. 2) La DSNIRH acopia información sobre recursos hídricos que genera la ANA. 3) La DSNIRH sistematiza información sobre recursos hídricos. 4) La DSNIRH difunde a través del Observatorio Nacional de Recursos Hídricos y del Sistema de Soporte a las Decisiones Hídricas.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Pagina web Institucional (SNIRH), Archivo Documentario de la ANA (Reportes)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	50.3%	2.50%	3.14%	3.77%	4.40%	5.03%	5.66%
<b>Valor en relativo</b>	$(80 / 159) * 100$	$(04 / 159) * 100$	$(05 / 159) * 100$	$(06 / 159) * 100$	$(07 / 159) * 100$	$(08 / 159) * 100$	$(09 / 159) * 100$

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 04.01 - Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá disponer de una base de datos alfanumérica, geográfica y documental de datos hidrometeorológicos (precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc.) y cartografía (inventario de agua superficial y subterránea, inventario de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, etc) los cuales estarán disponibles para consulta y descarga, que contribuya a la mejora del proceso de planificación, gestión y toma de decisiones en las cuencas y en las distintas Entidades relacionadas con el manejo y gestión sostenible del agua en el país.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> $PRRHS = (\text{Número de registros de recursos hídricos sistematizados} / \text{Total de registros de recursos hídricos que requieren ser sistematizados de las cuencas hidrográficas}) * 100$						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PRRHS: Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados  La sistematización es el proceso de ordenamiento y clasificación de todo tipo de datos e información de recursos hídricos, bajo determinados criterios, categorías, relaciones, etc. Asimismo, es necesario indicar que la sistematización requiere una previa validación de datos hidrometeorológicos (precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc.) y cartográficos (inventario de agua superficial y subterránea, inventario de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, etc.)  La ANA ha calculado un universo de 728,708,640 registros que requieren ser sistematizados, los cuales corresponden a información de recursos hídricos generada de las 159 cuencas hidrográficas a través de estaciones hidrometeorológicas, estudios, diagnósticos, inventarios, entre otros; además de información proveniente de otras instituciones generadoras de información (SENAMHI, MINAM, etc.). La generación de la información a ser registrada tiene una complejidad mayor al de los años anteriores, razón por la cual el universo varía con relación a la línea base.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DSNIRH acopia información sobre recursos hídricos. 2) La DSNIRH valida información sobre recursos hídricos 3) La DSNIRH sistematiza información sobre recursos hídricos 4) La DSNIRH registra la información en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos. 5) La DSNIRH publica información en el Observatorio Nacional de Recursos Hídricos.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Pagina web Institucional (SNIRH), Archivo Documentario de la ANA (Reportes)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	7.88%	16.32%	16.46%	16.60%	16.74%	16.87%	17.01%
<b>Valor en relativo</b>	$(78,000,000 / 990,400,000) * 100$	$(118,951,440 / 728,708,640) * 100$	$(119,951,440 / 728,708,640) * 100$	$(120,951,440 / 728,708,640) * 100$	$(121,951,440 / 728,708,640) * 100$	$(122,951,440 / 728,708,640) * 100$	$(123,951,440 / 728,708,640) * 100$

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 04.01 - Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de visitas al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realizadas.						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá identificar las personas accedan al sistema nacional de información de recursos hídricos, para lo cual se utilizarán estrategias para captar mayor público de atención, como invitaciones a instituciones públicas, consultores, estudiantes de universidades y colegios; también se utilizará los aplicativos de consulta de información sobre cantidad y calidad de los recursos hídricos, así como el uso de las redes sociales para la difusión de información.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> NVS NIRH = Número de visitas al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realizadas a nivel nacional						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> NVS NIRH = Número de visitas al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realizadas a nivel nacional  La Autoridad del Nacional del Agua es responsable del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, a través del cual proporciona información sobre precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc., además de información de inventarios de agua superficial y subterránea, inventarios de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, diagnósticos de calidad de agua, monitoreos de calidad de aguas superficiales, entre otros; por todo ello es información especializada sobre recursos hídricos.  La ANA ha calculado un universo de 17,200,000 personas que acceden a la información especializada de recursos hídricos de las 159 cuencas hidrográficas, la misma que está conformada por los profesionales de investigación, tomadores de decisión de gobiernos regionales, locales, entidades privadas, inversionistas, y usuarios del agua. Se precisa que los que acceden a la información en el periodo 2025 - 2030, son los actores multisectoriales del agua.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DSNIRH realiza talleres a los Órganos Desconcentrados y Secretaria Técnica de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (ST-CRHC). 2) Los Órganos Desconcentrados realizan de eventos de difusión a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (Webinar, talleres, entre otros). 3) Los Órganos Desconcentrados realizan eventos de difusión a los actores de cuenca y comunidad universitaria. 4) La DSNIRH y los Órganos Desconcentrados desarrollan estrategias de difusión en las redes sociales en coordinación con el área de prensa. 5) La DSNIRH genera reportes de las visitas al Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos realizadas a nivel nacional.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, Archivo Documentario de la ANA (Reportes)						
	Línea base *	Logros esperados					
<b>Año</b>	al 2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	4,576,528	2,400,000	2,800,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000

\* Acumulado al 2023

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	OEI 05 - Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá medir la capacidad institucional en términos porcentuales, de atención de los expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) presentados por los usuarios externos a la fecha de corte de un determinado año.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina de Administración (OA) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<p><b>Formula de Indicador:</b></p> <p>PAOBUET = (Número de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del TUPA acumulados al cierre del año / Número Total de expedientes del TUPA ingresados acumulados al cierre del año) * 100</p>						
	<p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>PAOBUET: Porcentaje de atención oportuna brindada a Usuarios con expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos</p> <p>Expedientes TUPA atendidos: Considera la cantidad de expedientes Texto Único de Procedimientos Administrativos atendidos al cierre de cada año. La atención a los expedientes se da mediante un acto administrativo que culmina con la emisión de una resolución administrativa de la autoridad competente para resolver el expediente o notificación correspondiente al administrado.</p> <p>Expedientes TUPA ingresados: Considera la cantidad de expedientes del Texto Único de Procedimientos Administrativos ingresados al cierre del año.</p> <p>Cabe precisar que el universo de expedientes ingresados con relación a la línea base varía debido a que se ha aprobado un TUPA nuevo en la Entidad.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Mesa de Partes de la ANA recepciona y registra expedientes regulados en el TUPA a nivel nacional</li> <li>2) La Mesa de Partes de la ANA deriva el expediente TUPA al órgano competente, para la atención correspondiente.</li> <li>3) El Órgano competente evalúa el expediente TUPA.</li> <li>4) El Órgano competente emite informe sobre el expediente TUPA.</li> <li>5) El Órgano competente emite el Acto Administrativo.</li> <li>6) La ANA notifica el acto administrativo al administrado.</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Aplicativo Institucional Dashboard - Sistema de Gestión Documental, Archivo Documentario de la ANA (Reportes del Sistema de tramite documentario)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	95.55%	67.20%	88.20%	94.08%	94.50%	95.34%	96.22%
<b>Valor en relativo</b>	(31,505 / 32,971) * 100	(16,000 / 23,810) * 100	(21,000 / 23,810) * 100	(22,400 / 23,810) * 100	(22,500 / 23,810) * 100	(22,700 / 23,810) * 100	(22,910 / 23,810) * 100

**Ficha Técnica del Indicador**

<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.01 - Instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá optimizar la gestión institucional mediante el desarrollo o actualización de instrumentos de gestión de acuerdo al rol técnico normativo de la ANA, relacionada a la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, con ello se logrará una mejor atención a los usuarios multisectoriales del agua.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que la implementación de mejora del instrumento de gestión puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> NIGI = Número de instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> NIGI = Número de instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua  Los instrumentos o herramientas de gestión son un conjunto de documentos técnicos que regulan aspectos de gestión interna de la ANA, los cuales son elaborados sobre la base de la normatividad emitida por el Órgano rector correspondiente. Dichos instrumentos son: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Clasificador de cargos, Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para la Asignación del Personal Provisional (CAPP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros.  La implementación de mejora del instrumento de gestión puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La OPP realiza levantamiento de información. 2) La OPP analiza la información existente. 3) La OPP efectúa la consistencia de los instrumentos en el marco normativo vigente. 4) La OPP elabora reporte de los instrumentos aprobados. 5) La OPP elabora reporte de instrumentos de gestión implementados.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA y Resolución que aprueba el instrumento de gestión						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	5	--	6	--	7	--	8

**Ficha Técnica del Indicador**

<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.02 - Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal de la Autoridad Nacional del Agua.
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de capacitaciones realizadas al personal de la Autoridad Nacional del Agua
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá optimizar la gestión institucional mediante el desarrollo de capacidades del recurso humano de la ANA, de acuerdo a la labor que desempeña en la Entidad. Al tener el personal debidamente fortalecido y capacitado, se logrará una mejor atención a los usuarios multisectoriales de agua.

<b>Responsable del Indicador:</b>	Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración (URH – OA) de la Autoridad Nacional del Agua
-----------------------------------	---

<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.
---	--------------------------------

<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> NCRP = Número de capacitaciones realizadas al personal de la Autoridad Nacional del Agua
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> NCRP = Número de capacitaciones realizadas al personal de la Autoridad Nacional del Agua
	La capacitación del personal de la ANA se da en el marco del Plan de Desarrollo de Personas fortaleciendo sus capacidades técnicas para garantizar el desarrollo laboral y profesional de estos. El Plan de Desarrollo de Personas se elabora en base a la identificación de los requerimientos de capacitación, priorizado en el proceso Diagnostico de Necesidades de Capacitación, las mismas que deben estar alineadas a los objetivos estratégicos de la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo a lo establecido por SERVIR en la Directiva de Normas para la Gestión del Proceso de la Capacitación en las Entidades Públicas  Las capacitaciones que realiza a ANA considera a los servidores (D.L. 1057 - CAS, D.L 728) que lograron ser capacitados en el periodo a informar.

<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente
---------------------------------------	------------

<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La URH - OA consolida las necesidades de capacitación</li> <li>2) La URH - OA realiza la sensibilización a los/las servidores/as sobre el proceso de capacitación</li> <li>3) La URH - OA elabora el Plan de Desarrollo de Personas.</li> <li>4) La URH - OA ejecuta y evalúa las acciones de capacitación</li> <li>5) La URH - OA elabora informe de las acciones de capacitación realizadas que incluye beneficiarios/as de la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de Personas</li> </ol>
---	--

<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de avance de PDP)
-------------------------------	---

	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	28	25	26	27	29	30	31

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.03 - Servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Justificación:</b>	En el marco de la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ANA aplica dicha normatividad en los servicios que brinda a los usuarios multisectoriales del agua y población en general, en su rol técnico normativo en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, contribuyendo de esta manera en la generación de Valor Público.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones. Se precisa que la implementación de mejora de un servicio puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> NSCI = Número de servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> NSCI = Número de servicios con calidad implementados en la Autoridad Nacional del Agua La implementación de mejora de un servicio puede tomar entre 14 a 18 meses por lo que su implementación se da cada dos años.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La OPP identifica el servicio a mejorar 2) La OPP realiza la evaluación del servicio 3) La OPP realiza la mejora del servicio 4) La OPP realiza la implementación del servicio						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	1	--	1	--	1	--	1

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.04 - Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Justificación:</b>	El ingreso por Retribuciones Económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que el incremento de la recaudación permitirá cumplir con el rol técnico normativo de la ANA.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración (UCT – OA) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> $\text{PIMRER} = ((\text{monto neto de la retribución económica recaudado de la ANA del año actual} / \text{monto neto de la retribución económica recaudado de la ANA del año anterior}) - 1) * 100$						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> PIMRER: Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado de la ANA Monto recaudado por concepto de retribución económica por derecho de uso de agua y por vertimiento de agua residual tratada correspondiente al año actual. Monto recaudado por concepto de retribución económica por derecho de uso de agua y por vertimiento de agua residual tratada correspondiente al año anterior. Para conseguir el logro de un incremento de recaudación de Retribución Económica y por vertimiento de agua residual tratada, se debe ejecutar programas de formalización de derechos de uso de agua, de sensibilización, fortalecimiento de las organizaciones de agua, entre otras actividades.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La UCT - OA recepciona información de la Unidad de Retribución Económica (UCRE) de la OA. 2) La UCT - OA realiza la conciliación de información proporcionada por la UCRE con los estados bancarios proporcionados por el Banco de la Nación. 3) La UCT - OA realiza el registro de ingresos en el SIAF SP de acuerdo con el clasificador de ingresos, fuente de financiamiento y cuenta corriente. 4) La UCT - OA genera reporte de las recaudaciones por retribución económica por derecho de uso de agua y por vertimiento de agua residual tratada.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Oficina de Administración Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Reporte del SIAF)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	-4.17%	2%	1%	2%	1%	2%	1%
<b>Valor en relativo</b>	$((227,945,045 / 237,876,400) - 1) * 100$	$((255,000,000 / 250,000,000) - 1) * 100$	$((257,500,000 / 255,000,000) - 1) * 100$	$((262,600,000 / 257,500,000) - 1) * 100$	$((265,200,000 / 262,600,000) - 1) * 100$	$((270,500,000 / 265,200,000) - 1) * 100$	$((273,200,000 / 270,500,000) - 1) * 100$

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.05 - Gobierno digital e interoperable implementado para la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la Autoridad Nacional del Agua.						
<b>Justificación:</b>	Gestionar en la ANA la transformación digital de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, continuando con el desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Digital, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones; mejorando la eficiencia; transparencia y seguridad en la prestación de los servicios en línea que ofrece la ANA, impulsando a su vez, el acercamiento de la ciudadanía a los servicios digitales.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	$PPTDI = \left( \frac{\text{Numero de Proyectos de Transformación Digital implementados}}{\text{Total de Proyectos de Transformación Digital planificados}} \right) * 100$						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	<p>PPTDI: Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la ANA</p> <p>El universo de los proyectos de Transformación Digital implementados en la ANA son 20, tales como: 1.Elaborar y Aprobar Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue. 2. Implementar la NTP ISO / IEC 27001. 3. Implementación de nube híbrida - gemelo digital. 4. Implementación de cableado estructurado de datos para la sede central de la autoridad nacional del agua. 5. Implementación de la red de energía estabilizada para la sede central de la Autoridad Nacional del Agua. 6. Servicio de solución integrada de red de comunicación de datos (sd-wan) e internet para la autoridad nacional del agua. 7. Implementación de nueva arquitectura de desarrollo de software, mediante el uso de programación reactiva y micro servicios. 8. Migración de base de datos de los sistemas de información de negocio que utilizan SQL Server a Oracle, a fin de optimizar la performance. 9. Integración del Directorio Activo a los Sistemas Informativos Core Business y Administrativos. 10. Implementar la casilla electrónica de la entidad, con sellado de tiempo y agente automatizado. 11.Implementación de tecnología Blockchain en la gestión de información de recursos hídricos. 12. Desarrollar un sistema de monitoreo de los principales embalses del país a través del análisis e interpretación de imágenes de satélite. 13. Desarrollar su sistema de pronóstico de caudales. 14. Implementar la central telefónica virtual con servicios en la nube (cloud). 15. Realizar programas de educación y capacitación en gestión de recursos hídricos. 16. Desarrollar planes de contingencia y protocolos de respuesta para situaciones de crisis relacionado con los recursos hídricos, utilizando tecnologías digitales. 17. Implementar sistemas de monitoreo en tiempo real y sistemas de alerta temprana para detectar y responder a eventos relacionados con los recursos hídricos. 18. Desarrollar soluciones digitales para mejorar la eficiencia y precisión de recopilación de datos de los recursos hídricos. 19. Implementar tecnologías emergentes, como el Internet de las Cosas (IoT), la inteligencia artificial (IA), Inteligencia de Negocios (BI) y Big Data, Machine y Deep Learning, para mejorar la gestión y monitoreo de los recursos hídricos. 20. Digitalización de los procesos misionales y procesos de apoyo.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DSNIRH realiza la evaluación y diagnóstico 2) La DSNIRH define la Estrategia 3) La DSNIRH realiza la planificación del Proyecto digital 4) La DSNIRH ejecuta el desarrollo e implementación 5) La DSNIRH implementa la gestión del Cambio 6) La DSNIRH realiza el monitoreo y evaluación 7) La DSNIRH efectúa la optimización y escalabilidad 8) La DSNIRH ejecuta el cierre del Proyecto digital y elabora las lecciones aprendidas						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	0%	30%	20%	15%	15%	15%	5%
<b>Valor en relativo</b>	$(0 / 20) * 100$	$(06 / 20) * 100$	$(04 / 20) * 100$	$(03 / 20) * 100$	$(03 / 20) * 100$	$(03 / 20) * 100$	$(01 / 20) * 100$

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.06 - Infraestructura tecnológica implementada para la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Justificación:</b>	Para lograr optimizar la atención de usuarios de agua se requiere que las dependencias de la Entidad cuenten con un nivel aceptable de infraestructura tecnológica equipada. Las variables mínimas para contar con un nivel aceptable tecnológica equipada son: Internet, Sistema de Gestión Documentaria, Equipo de Cómputo, entre otros.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	PITI = (Número de dependencias con infraestructura tecnológica implementada / total de dependencias de la ANA) * 100						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	<p>PITI: Porcentaje de infraestructura tecnológica implementada en las dependencias de la ANA</p> <p>Se considera que la infraestructura tecnológica esta implementada cuando una dependencia de la Autoridad Nacional del Agua cuenta con un nivel aceptable, es decir, con buena conexión al servicio de internet, equipos de cómputo en buen estado (vigencia tecnológica), impresoras y escáner renovados, y se ha implementado el Sistema de Gestión Documentaria.</p> <p>Para el periodo 2025-2030 se han identificado un total de 152 dependencias a nivel nacional que deberán contar con un nivel aceptable de infraestructura tecnológica.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DSNIRH evalúa las necesidades de infraestructura tecnológica. 2) La DSNIRH identifica las dependencias a ser implementadas. 3) La DSNIRH realiza las pruebas de mejoras de Infraestructura tecnológica en dependencias 4) La DSNIRH elabora el reporte de las dependencias con nivel aceptable en infraestructura tecnológica. 5) La DSNIRH comunica cuales son las dependencias con nivel aceptable en infraestructura tecnológica.						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	77%	84%	88%	91%	93%	97%	100%
<b>Valor en relativo</b>	$(117 / 152) * 100$	$(128 / 152) * 100$	$(133 / 152) * 100$	$(138 / 152) * 100$	$(142 / 152) * 100$	$(147 / 152) * 100$	$(152 / 152) * 100$

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.07 - Modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje del modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Justificación:</b>	<p>El Modelo de Integridad, es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, con el fin de implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.</p> <p>El Modelo de Integridad para las entidades del sector público, es definido como el conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en una entidad, asimismo, su implementación se materializa a través de la creación de una oficina de integridad teniendo como función general la de articulación y monitoreo respecto de todos los elementos del modelo, y como función específica lo relacionado a la promoción de la ética e integridad, gestión de riesgos, supervisión, monitoreo del control interno.</p>						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Gerencia General (GG) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b>						
	$PMII = (\text{Número de acciones del modelo de integridad implementado en la ANA} / \text{Total de acciones del modelo integral de la ANA}) * 100$						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Especificaciones Técnicas:</b>						
	<p>PMII: Porcentaje del modelo de integridad implementado en la ANA</p> <p>El Modelo Integral de la ANA se plasma a través de las acciones y tareas que son detalladas en una Matriz de Acciones, en donde se presenta un cronograma deseado para su implementación. Las acciones son elaboradas acorde con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tomando en consideración los componentes respectivos.</p> <p>En el 2023 la ANA programó 38 acciones de acuerdo a los Lineamientos de la PCM, para los siguientes años el universo de acciones a programar será 56.</p>						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	Ascendente						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La UFI - GG elabora el diagnóstico de los avances del modelo integral del año anterior.</li> <li>2) La UFI - GG coordina con las áreas involucradas</li> <li>3) La UFI - GG define las acciones del modelo integral de la ANA</li> <li>4) La UFI - GG elabora y aprueba el Programa de Integridad de la ANA</li> <li>5) La UFI - GG reporta las acciones implementadas del modelo integral de la ANA</li> </ol>						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Gerencia General Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de implementación)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto (%)</b>	53%	55%	59%	62%	70%	77%	84%
<b>Valor en relativo</b>	$(20 / 38) * 100$	$(31 / 56) * 100$	$(33 / 56) * 100$	$(35 / 56) * 100$	$(39 / 56) * 100$	$(43 / 56) * 100$	$(47 / 56) * 100$

Ficha Técnica del Indicador							
<b>Acción Estratégica Institucional:</b>	AEI 05.08 - Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados para la Entidad.						
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados						
<b>Justificación:</b>	Este indicador permitirá contar con instrumentos de gestión y desarrollo institucional, con el propósito de prevenir y reducirlos ante una emergencia para generar una cultura de prevención en la entidad, así como garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible, para la reactivación de las operaciones de conducción y rectoría de la entidad ocasionada por un desastre.						
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua						
<b>Limitaciones para la medición del Indicador:</b>	No se cuenta con limitaciones.						
<b>Método de Cálculo:</b>	<b>Formula de Indicador:</b> NIGRD = Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados						
	<b>Especificaciones Técnicas:</b> NIGRD = Número de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados Los instrumentos de gestión y desarrollo institucional permitirán prevenir y reducir los riesgos ante una emergencia para generar una cultura de prevención en la entidad, así como garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible, para la reactivación de las operaciones de conducción y rectoría de la entidad ocasionada por un desastre. Para la adecuada implementación de los instrumentos mencionados, se realizará: i) Sensibilización y difusión de la Gestión de Continuidad Operativa en la ANA, ii) Prueba de comunicaciones del Grupo de Comando, iii) Evaluar el Grado de conocimiento del personal de la entidad sobre la gestión de la continuidad operativa; entre otras.						
<b>Sentido esperado del Indicador</b>	No Definido						
<b>Proceso de recolección y análisis:</b>	1) La DPDRH realiza la actualización de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres en la ANA. 2) La Alta Dirección aprueba los Instrumentos de gestión de riesgos de desastres en la ANA 3) La DPDRH implementa los Instrumentos de gestión de riesgos de desastres en la ANA 4) La DPDRH informa el grado de implementación de los Instrumentos de gestión de riesgos de desastres en la ANA						
<b>Fuente y Base de Datos</b>	Fuente: Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos Base de Datos: Archivo Documentario de la ANA (Informe de acciones implementadas)						
	Línea base	Logros esperados					
<b>Año</b>	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Valor en absoluto</b>	1	2	2	2	2	2	2